



Montevideo, 16 de setiembre 2020.-

**R. de D. N°249/2020**

**Acta 1096**

EE 2020-67-001-000716

**VISTO:** la solicitud de la Cámara de Representantes para que el funcionario postal Sr. Pedro Alonso C.10145, pase en comisión a prestar funciones en la Secretaría del Representante Nacional Sr. Alfredo De Mattos;

**RESULTANDO:** I) que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 15.851 en la redacción dada por los artículos 67 de la Ley 17.556 y 13 de la Ley 17.930; II) que las citadas disposiciones normativas autorizan el traslado de funcionarios de organismos públicos para prestar tareas de asistencia directa a legisladores, a expresa solicitud de éstos; III) que estos traslados tienen carácter preceptivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 18.172;

**CONSIDERANDO:** I) que se establece que la comisión perdurará hasta el 14 de febrero de 2025; II) que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado;

**ATENTO:** a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos artículo 32 de la Ley 15.851 en la redacción dada por los artículos 67 de la Ley 17.556 y 13 de la Ley 17.930, 23 de la Ley 18.172 y artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N°16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N°19.009 del 22/11/2012;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Autorizar el Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Pedro Bernardo Alonso Ortiz C.10145, para prestar funciones en la Secretaria del Representante Nacional Sr. Alfredo De Mattos; desde el 19 de agosto de 2020 y hasta el 14 de febrero de 2025; notificándose personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y a la Cámara de Representantes a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
- 4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ  
A/C SECRETARÍA GENERAL**